



Guatemala, 25 de junio de 2009

Licenciada:

**Ana Francisca Ordóñez de Molina**

Ministra de Educación

Su Despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado la Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Junta Escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta El Tzala, Municipio de Panajachel, Departamento de Sololá, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las operaciones contables.

Nuestra Auditoría se basó en la evaluación y revisión del control interno, registros financieros, documentación e información obtenida, ocurrida durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2008, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

## **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

### **HALLAZGO NO. 1**

#### **Operación incorrecta del Libro de Caja**

Durante el desarrollo de la Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos practicada a la Junta Escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta Jornada Matutina, Barrio El Tzala, ubicada en el Municipio de Panajachel, Departamento de Sololá, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se determinó que el libro no se opera mensualmente, tampoco se encuentra operado correctamente, en vista que en un solo folio se operan ingresos y egresos.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Sololá, Lic. Israel Chocoj Yac, debe instruir por escrito al Coordinador Técnico Administrativo del Área, Licenciado Juan Carlos Villatoro, para que cumpla con sus funciones y vele porque las actividades administrativas y financieras de las Juntas Escolares bajo su jurisdicción, se desarrollen de conformidad con la ley, normas y reglamentos estipulados por el Ministerio de Educación.

El Director Departamental de Educación de Sololá, Licenciado Israel Chocoj Yac, debe solicitar por escrito al Técnico de Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, encargado del área, que brinde las explicaciones acerca del inadecuado procedimiento que ha instruido para el manejo del Libro de Caja, a los integrantes de las Juntas Escolares de los establecimientos educativos oficiales, debiendo enviar copia de lo actuado a la DIGEPSA y a la Dirección de Auditoría Interna.



La profesora Mayra Johana Miranda Juárez, Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal de la Junta Escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta El Tzala, ubicada en el barrio el Tzala Municipio de Panajachel, Departamento de Sololá, debe proceder conjuntamente con los demás miembros de la Junta Escolar, a partir de la presente fecha, a operar en el Libro de Caja en forma ordenada los registros de ingresos y egresos, debiendo separarlos así: en el folio de la izquierda se deben registrar los ingresos y en el de la derecha los egresos, debiendo efectuar un resumen mensual por Programa atendido, donde se establezca el saldo para el próximo mes, asimismo, en lo sucesivo deben llevar al día todas las operaciones efectuadas.

## **HALLAZGO NO. 2**

### **Deficiencia en manejo de la Alimentación Escolar**

Al efectuar la evaluación de Control Interno, derivado de la Auditoría de Ingresos y Egresos realizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, se determinó que en la Escuela Oficial Rural Mixta Jornada Matutina, Barrio El Tzala, ubicada en el Municipio de Panajachel, Departamento de Sololá, no se cuenta con un documento que registre las entradas y salidas de los productos para la elaboración de la refacción escolar.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Sololá, Lic. Israel Chocoj Yac, debe instruir por escrito al Coordinador Técnico Administrativo del Área, Licenciado Juan Carlos Villatoro, para que cumpla con sus funciones y brinde a las Juntas Escolares bajo su jurisdicción, el asesoramiento necesario, para que en las actividades administrativas y financieras que desarrollen, cumplan con las normas y reglamentos estipulados por el Ministerio de Educación.

El Director Departamental de Educación de Sololá, Licenciado Israel Chocoj Yac, debe solicitar por escrito al Técnico de Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, encargado del área, que indique las razones por las cuales en la Junta Escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta El Tzala, ubicada en el Municipio de Panajachel, Departamento de Sololá, no se lleva un control para el registro de ingresos y salidas de almacén, de los productos para la elaboración de la refacción escolar, debiendo enviar copia de lo actuado a la DIGEPSA y a la Dirección de Auditoría Interna.

La Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal de la Junta Escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta El Tzala, ubicada en el Municipio de Panajachel, Departamento de Sololá, debe implementar un control de los alimentos consumidos por día, mes y año, firmado por un representante del claustro de maestros y un representante de padres de familia, ajenos a la Junta Escolar, con el fin de transparentar las actividades que realiza.

## **HALLAZGO NO. 3**

### **Deficiencia en el Registro de Datos de los Codos de la Chequera**

Derivado de la Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos de la Junta Escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta Jornada Matutina, Barrio El Tzala, ubicada en el Municipio de Panajachel,



Departamento de Sololá, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se determinó que en los codos de los cheques de la cuenta bancaria No. 3-156-00352-7, constituida en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., denominada Junta Escolar de la Escuela OFI. Barrio El Tzala, no se anotan correctamente todos los datos para llevar un adecuado control de la cuenta, como son: Beneficiario, Concepto, Saldo Anterior, Depósito, Otros, Débito, Subtotal y Saldo Actual.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Sololá, Licenciado Israel Chocoj Yac, debe instruir por escrito al Coordinador Técnico Administrativo del Área, Licenciado Juan Carlos Villatoro, para que cumpla con sus funciones y vele porque las actividades administrativas y financieras de las Juntas Escolares bajo su jurisdicción, se desarrollen de conformidad con la ley, normas y reglamentos estipulados por el Ministerio de Educación.

El Director Departamental de Educación de Sololá, Licenciado Israel Chocoj Yac, debe solicitar por escrito al Técnico de Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, encargado del área, que indique las razones por las cuales en la Junta Escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta El Tzala, ubicada en el Municipio de Panajachel, Departamento de Sololá, no lleva un adecuado control de la chequera de la cuenta de depósitos monetarios donde se manejan los fondos asignados a Junta Escolar, debiendo enviar copia de lo actuado a la DIGEPSA y a la Dirección de Auditoría Interna.

La profesora Mayra Johana Miranda Juárez, Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal de la Junta Escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta El Tzala, ubicada en la Municipio de Panajachel, Departamento de Sololá, debe proceder conjuntamente con los demás miembros de la Junta Escolar, a efectuar la actualización de todos los registros financieros en los codos de los cheques utilizados, debiendo en lo sucesivo llevar a día todas la operaciones efectuadas.

#### **HALLAZGO No. 4**

##### **No se elaboran Conciliaciones Bancarias**

Al revisar el área de bancos de la Junta Escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta Jornada Matutina, Barrio El Tzala, ubicada en el Municipio de Panajachel, Departamento de Sololá, como parte de la Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se determinó que no se realizan conciliaciones bancarias de la cuenta bancaria No. 3-156-00352-7, constituida en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., denominada Junta Escolar de la Escuela OFI. Barrio el Tzala.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Sololá, Licenciado Israel Chocoj Yac, debe instruir por escrito al Coordinador Técnico Administrativo del Área, Licenciado Juan Carlos Villatoro, para que cumpla con sus funciones y vele porque las actividades administrativas y financieras de las Juntas Escolares bajo su jurisdicción, se desarrollen de conformidad con la ley, normas y reglamentos estipulados por el Ministerio de Educación.



El Director Departamental de Educación de Sololá, Licenciado Israel Chocoj Yac, debe solicitar por escrito al Técnico de Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, encargado del área, que indique las razones por las cuales en la Junta Escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta El Tzala, ubicada en el Municipio de Panajachel, Departamento de Sololá, no elabora conciliaciones bancarias de la cuenta de depósitos monetarios donde se manejan los fondos asignados a Junta Escolar, debiendo enviar copia de lo actuado a la DIGEPSA y a la Dirección de Auditoría Interna.

La profesora Mayra Johana Miranda Juárez, Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal de la Junta Escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta El Tzala, ubicada en el Municipio de Panajachel, Departamento de Sololá, debe en lo sucesivo proceder conjuntamente con los demás miembros de la Junta Escolar, a elaborar mensualmente, la conciliación bancaria de la cuenta de depósitos monetarios a través de la cual se manejan los fondos otorgados por el Ministerio de Educación, para atender los programas de Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica.

#### **HALLAZGO NO. 5**

##### **Falta firma y sello de recepción de informes financieros por parte de la DIGEPSA**

Al efectuar las pruebas de Control Interno de la Junta Escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta Jornada Matutina, Barrio El Tzala, ubicada en el Municipio de Panajachel, Departamento de Sololá, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se determinó que, ninguna de las liquidaciones de gastos entregadas a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, incluye firma y sello de los representantes de esa Unidad Ejecutora.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Sololá, Lic. Israel Chocoj Yac debe solicitar por escrito al Lic. René Linares Araiz, Director de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, para que instruya por escrito a las sedes regionales de esa Unidad Ejecutora, para que en el momento que reciban las liquidaciones de gastos de las Juntas Escolares, firmen y sellen en el espacio correspondiente que indica "Vo. Bo. de la Coordinación Local".

La profesora Mayra Johana Miranda Juárez, Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal de la Junta Escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta El Tzala, ubicada en el Municipio de Panajachel, Departamento de Sololá, debe proceder conjuntamente con los demás miembros de la Junta Escolar a gestionar ante la Subsede Regional de la Dirección General de Participación comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, para que en lo sucesivo en el momento de entregar las liquidaciones correspondientes, el representante de la Subsede cumpla con sus atribuciones y selle y firme las liquidaciones presentadas, para garantizar la posesión de los documentos de respaldo originales.



## **HALLAZGO NO. 6**

### **No se hacen cotizaciones previo a las compras de los Programas de Valija Didáctica, Alimentación y Útiles Escolares**

Al efectuar pruebas de cumplimiento de Control Interno de la Junta Escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta Jornada Matutina, Barrio El Tzala, ubicada en el Municipio de Panajachel, Departamento de Sololá, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se estableció que no se hacen cotizaciones previo a la compra de productos para cubrir los programas de Refacción Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Sololá, Licenciado Israel Chocoj Yac, debe solicitar por escrito al Técnico de Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, encargado del área, que indique las razones por las cuales en la Junta Escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta El Tzala, ubicada en el Municipio de Panajachel, Departamento de Sololá, no realiza cotizaciones previo a las compras de los productos para cubrir los programas de alimentación, útiles escolares y valija didáctica.

La profesora Mayra Johana Miranda Juárez, Presidenta de Junta Directiva, Representante Legal de la Junta Escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta El Tzala, ubicada en el Municipio de Panajachel, Departamento de Sololá, debe proceder conjuntamente con los demás miembros de la Junta Escolar a realizar cotizaciones por escrito de la compra de productos de los programas de alimentación, útiles escolares y valija didáctica, tomando en cuenta las variables de calidad y precio.

**Así mismo se deja constancia de lo siguiente:**

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, según consta en el acta DIDAI-010-2009 de fecha 7 de mayo de 2009, quienes manifiestan su conformidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,